

MODELO DE INFORMACIÓN AL ALUMNADO

Yo, D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, matriculado/a en \_\_\_\_\_ curso de las enseñanzas artísticas superiores de \_\_\_\_\_, en la especialidad de \_\_\_\_\_, en el centro \_\_\_\_\_, he recibido información sobre los aspectos que se relacionan a continuación:

- o He formalizado matrícula condicionalmente sin el previo pago de las tasas o precios públicos por ser solicitante de becas al estudio.
- o Si la solicitud de beca me fuera denegada o, una vez concedida; revocada, tendré que satisfacer las tasas o precios públicos correspondientes en el plazo de treinta días a partir de la notificación de la resolución pertinente sin que sea necesario requerimiento previo de la administración.
- o El impago de dichas tasas o precios públicos en el plazo estipulado supondrá el desestimiento voluntario de la matrícula.
- o Quedo informado de que el impago de dichas tasas o precios públicos no produce la anulación de oficio de la matrícula realizada, sino que supone el desistimiento de la misma, como acto asimilado al abandono sobrevenido de las enseñanzas que viniera cursando, con las siguientes consecuencias académicas:
  - o A partir de que incurra en esta situación, no podré ser admitido a las pruebas de evaluación de las enseñanzas en las que me he matriculado para la superación de las materias o asignaturas afectadas por el impago.
  - o Al no considerarse anulada de oficio la matrícula sino afectada por desistimiento sobrevenido, las convocatorias académicas computarán a todos los efectos y los actos administrativos que se hayan realizado durante el curso con anterioridad al desistimiento quedarán registrados en los documentos de mi expediente académico personal, tales como convocatorias adicionales concedidas, créditos reconocidos, u otras circunstancias recogidas en la normativa de aplicación.
  - o Las dos convocatorias por materia o asignatura a las que da derecho la matrícula realizada serán tenidas en cuenta a todos los efectos para el cómputo del número máximo de convocatorias, para el cómputo del número máximo de años de permanencia en el plan de estudios de las Enseñanzas y para el cómputo de los 12 créditos mínimos a superar en cada curso para la continuación en los estudios de la especialidad que se esté cursando.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_